

POSIBLE TARIFARIO LOCUTORES INDEPENDIENTES DE ECUADOR
Válido para ciudades grandes – 2010-

TARIFAS PUBLICITARIAS

FILMICOS, VTR O VC PUBLICITARIOS (TV, CINE, INTERNET):

LOCUCION PUBLICITARIA:

- Locución fuera de cámara (en Off) de hasta 30 segundos: **\$ 150**
- Locución fuera de cámara (en Off) de hasta 60 segundos: **\$ 180 (20%)**
- Locución en cámara de hasta 30 segundos: **\$ 450**
- Locución en cámara de hasta 60 segundos: **\$ 517 (15%)**

ZÓCALOS

- Locución para zócalos sobreimpresos de no más de 10 segundos: **\$ 97**

LOCUCION NO PUBLICITARIA EN OFF:

- Institucionales o promocionales de hasta 30: **\$ 75**
- Institucionales o promocionales de hasta 60: **\$ 90**
- Narraciones de hechos y/o acontecimientos de hasta 30 minutos (no incluye noticias):
\$ 150
- Narraciones de hechos y/o acontecimientos de hasta 60 minutos (no incluye noticias):
\$ 180

LOCUCION NO PUBLICITARIA ANTE CAMARA:

- Institucionales o promocionales de hasta 30 segundos: **\$ 150**
- Institucionales o promocionales de hasta 60 segundos: **\$180**
- Narraciones de hechos y/o acontecimientos de hasta 30 minutos (no incluye noticias)::
\$ 300
- Narraciones de hechos y/o acontecimientos de hasta 60 minutos (no incluye noticias):
\$ 360

AUDIOVISUALES O VIDEOS “AUDIOVISUALES”:

De exhibición restringida, sin difusión en cinematógrafo, Internet o por TV
Tarifado mínimo para los audiovisuales o vídeo sin fines comerciales:

- De hasta 5 minutos de duración: **\$ 70**
- De hasta 10 minutos de duración: **\$ 84 (20%+)**
- De mas de 10 minutos de duración: se incrementa proporcionalmente. **(20%+)**

ACTUACION EN AVISO PUBLICITARIO: \$ 150 (30'') - \$ 180 (60'')

LIPSYNC PUBLICITARIOS:

LIPSYNC NO PUBLICITARIOS:

PRUEBAS, BOCETOS Y PILOTOS: Las pruebas de campañas publicitarias, bocetos, pilotos, etc., grabadas o filmadas, se abonaran con el **20%** del valor especificado en cada caso para la labor real.

UTILIZACION DE UNA MISMA BANDA DE SONIDO (LOCUCION):

En un nuevo fílmico: **100%** de la tarifa vigente.

REDUCCION (Locución tomada de la grabación original): **50 %** de la tarifa vigente del fílmico de duración original (antes de la reducción) o **50%** de la remuneración original, si esta superase la tarifa en vigencia.

DERECHO DE USO:

1) El valor de los fílmicos es considerado para uso en un solo medio: TV , Cine o Internet. La copia para ser utilizada en otro medio se abonará con el **50%** -según IEPI- del original vigente al momento de hacerse efectivo el pago.

2) Estos aranceles otorgan derecho solo para su emisión dentro del territorio del Ecuador. La difusión fuera del país deberá pactarse con el profesional actuante.

3) **Estos valores son MINIMOS** y el plazo DEL DERECHO DE USO se establece en **seis (6) meses**, según IEPI (ley derechos de propiedad intelectual del Ecuador), sugiriéndose se pacten períodos inferiores, a convenir, según sea la duración de la campaña.-

El valor de renovación será **como mínimo del 50%** (CINCuenta POR CIENTO) - según IEPI- del monto de la remuneración vigente al momento de la renovación, o de la remuneración original si esta ultima superase a la de la renovación.

4) **Cuando la renovación NO se efectúe con continuidad calendaria** y la nueva emisión se produzca luego de un lapso del levantamiento del fílmico, una vez que el Locutor preste su acuerdo para la nueva emisión, se deberá abonar por "nuevo uso" el **100%** (CIENTO POR CIENTO) del arancel.

5) **Regrabación** dentro de las **72 horas** de efectuada la grabación master. Si el locutor cometió errores, las regrabaciones por tal motivo serán hasta un máximo de 3 veces. Si la regrabación es por cuestiones de texto, creatividad, o demás temas no referentes al

locutor, solo se admitirá 2 regrabaciones gratuitas. Luego se deberá pagar un 20% del importe por cada nueva grabación.

6) EXCLUSIVIDAD: Estos aranceles **NO IMPLICAN EXCLUSIVIDAD** de prestación profesional por parte del locutor.

7) REMUNERACION MAYOR: Las retribuciones señaladas son **MÍNIMAS**, por lo que las partes pueden fijar individualmente cifras superiores.

8) La cancelación por trabajo realizado será como máximo a los 60 días de la grabación.

Elaborado por Gabi Ilczyszyn